

Quillota, 10 MAR. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 2983 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **VALENTINA PAZ VELIZ CARDENAS**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°16159694101, de 17 de junio de 2019;
- 3.- Fotocopia de Aviso de Cambio de Domicilio, de 02 de marzo de 2020;
- 4.- Fotocopia de Declaración y Autorización de utilización de domicilio, de fecha 28 de febrero de 2020;
- 5.- Fotocopia de Certificado de Título emitido por Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, de 30 de diciembre de 2019;
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 7.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|--------------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : VALENTINA PAZ VELIZ CARDENAS |
| 2 | .- | R.U.T. | |
| 3 | .- | UBICADO EN | |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : SERVICIOS DE ARQUITECTURA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 711001 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/rht

9